

BASES ANTE NOTARIO
CAMPAÑA PROMOCIONAL
“Te rebajamos los primeros 24 meses de dividendos”

Inmobiliaria Ejército S.p.A., rol único tributario N° 77.020.337-6, en adelante la “**Inmobiliaria**”, ha decidido realizar una promoción denominada “**Te rebajamos los primeros 24 meses de dividendos**” destinada a incentivar a sus clientes a comprar departamentos u otras unidades inmobiliarias disponibles del proyecto Edificio Parque Quinta, promoción que se realizará de acuerdo a las bases y condiciones siguientes, en adelante la “**Promoción**”.

a) Condiciones de Elegibilidad: Para optar a la Promoción se deberán cumplir las siguientes condiciones copulativas de elegibilidad (las “**Condiciones de Elegibilidad**”):

1. Potenciales beneficiarios: Podrán participar y ser beneficiarios de esta campaña promocional todas aquellas personas, sean naturales o jurídicas, que suscriban una reserva durante el periodo de vigencia de la presente Promoción, y luego suscriban una promesa de compraventa sobre alguna de las unidades seleccionadas disponibles que se indican a continuación, financiando la compraventa definitiva de la unidad seleccionada mediante un crédito hipotecario otorgado por una institución financiera, en adelante los “**Potenciales Beneficiarios**”.

2. Unidades seleccionadas: Los departamentos seleccionados para esta Promoción, en adelante las “**Unidades Seleccionadas**”, son todas aquellas unidades que se encuentren disponibles y a la venta del Edificio Parque Quinta ubicado en calle Santo Domingo N° 3902, comuna de Santiago Centro. Las Unidades Seleccionadas se ofrecerán durante el periodo de vigencia de la presente Promoción mientras se encuentren disponibles, hasta agotar el stock de tales unidades dentro de dicho periodo.

3. Promesa de compraventa: Los Potenciales Beneficiarios deberán suscribir un contrato de promesa de compraventa para adquirir alguna de las Unidades Seleccionadas, a más tardar dentro los 30 días siguientes de efectuada la reserva, en base a cotización vigente emitida por la Inmobiliaria, conforme al precio de venta neto (precio de venta menos aporte empresa) indicado en ella, y el cual no podrá ser inferior al precio venta neto indicado para cada unidad en el anexo de estas bases, y sujeto en todo lo demás a los términos habituales para esta clase de contratos de promesa de compraventa de bienes inmuebles, según corresponda, en adelante denominada indistintamente la “**Promesa de Compraventa**”. En virtud de la Promesa de Compraventa, el promitente comprador se obligará a pagar el precio de la compraventa definitiva a través de un crédito hipotecario otorgado por alguna institución financiera en términos habituales para esta clase de contratos.

4. Pre-aprobación bancaria: Los Potenciales Beneficiarios deberán acreditar, al momento de celebrar la Promesa de Compraventa y a satisfacción de la Inmobiliaria, que cuentan con una pre-aprobación bancaria, en adelante la “**Pre-Aprobación Bancaria**”. Se deja expresa constancia que la tramitación y obtención efectiva del crédito hipotecario que financie la compra de las Unidades Seleccionadas será enteramente responsabilidad de los Potenciales Beneficiarios.

5. Contrato de compraventa: Cumplidas las condiciones de la Promesa de Compraventa, los Potenciales Beneficiarios deberán celebrar el contrato de compraventa prometido conforme a los términos pactados en su respectiva Promesa de Compraventa, en adelante la “**Compraventa**”.



b) Beneficios de la Promoción: Los Potenciales Beneficiarios que cumplan todas las Condiciones de Elegibilidad se encontrarán acogidos a la Promoción (los “Beneficiarios”) y tendrán derecho a recibir el siguiente beneficio:

1. Aporte al dividendo: Los Beneficiarios tendrán derecho a recibir el pago de la cantidad de dinero que resulte de la diferencia de restar al monto del primer dividendo del crédito otorgado por la institución financiera para la Compraventa, los seguros y la cantidad de Unidades de Fomento que se indica para cada departamento señalado en la hoja Anexo al final de las presentes Bases (el “Beneficio”), multiplicado por 24. Con todo, el monto máximo del Beneficio no podrá exceder el monto señalado en el mismo Anexo de las presentes Bases.
2. Forma y oportunidad de pago del Beneficio: El monto total del Beneficio calculado en la forma antes indicada será pagado por la Inmobiliaria al Beneficiario al contado, mediante transferencia electrónica o cheque dentro de los 10 primeros días del mes subsiguiente a la inscripción de la Unidad Seleccionada adquirida a nombre del Beneficiario en el Registro de Propiedad competente, previa firma de un documento separado a través del cual el Beneficiario declare y deje constancia que la Inmobiliaria ha cumplido con otorgarle los beneficios de la presente Promoción a su total satisfacción.

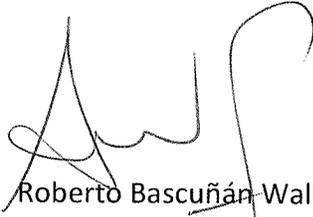
c) Responsabilidad y exclusión: El Beneficiario será el único responsable de determinar los efectos tributarios que pueda tener la participación en la presente Promoción y su Beneficio en su patrimonio.

El Beneficio de la presente Promoción no es acumulativo con otras promociones o beneficios ofrecidos por la Inmobiliaria o por Norte Verde y excluye cualquier otra promoción o beneficio, sea ofrecido por la Inmobiliaria o por Norte Verde.

d) Vigencia de la Promoción: La presente Promoción se mantendrá vigente desde la fecha del presente instrumento hasta el 31 de diciembre del 2024 para los Potenciales Beneficiarios que reserven alguna de las Unidades Seleccionadas disponibles y celebren su respectiva Promesa de Compraventa dentro del plazo establecido en punto 3 anterior. No obstante, la Promoción continuará vigente, aún después de la fecha de vigencia antes indicada, para la celebración de Compraventas que hayan de suscribirse con motivo de los convenios de reserva o promesas de compraventa celebrados durante su vigencia, por todo el tiempo necesario en tanto las Condiciones de Elegibilidad no se encuentren fallidas.

e) Modificación y término de las bases: La Inmobiliaria podrá modificar, complementar y/o poner término a las presentes bases de Promoción en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante instrumento que se publicará oportunamente en el sitio web de la Inmobiliaria www.norte-verde.cl. Con todo, la presente Promoción permanecerá vigente para todas aquellas personas que hayan cumplido con las Condiciones de Elegibilidad durante el periodo de vigencia de la Promoción antes indicado.

Santiago, 19 de agosto de 2024.



Roberto Bascuñán Walker
p.p. Inmobiliaria Ejército S.p.A.

ANEXO BENEFICIO CAMPAÑA PROMOCIONAL
 "Te rebajamos los primero 24 meses de dividendos"

Proyecto/Etapa	N° Unidad	Programa	Precio Venta Neto Mínimo UF	Monto Dividendo promoción UF	Monto Máximo Aporte UF
EDIFICIO PARQUE QUINTA	101	1D+1B	3.002	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	102	1D+1B	3.010	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	104	1D+1B	3.010	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	105	1D+1B	3.008	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	106	1D+1B	3.132	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	107	1D+1B	2.862	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	109	1D+1B	3.002	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	110	1D+1B	2.862	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	111	1D+1B	2.862	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	112	1D+1B	2.862	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	113	1D+1B	2.862	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	201	1D+1B	3.055	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	202	1D+1B	3.063	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	207	1D+1B	2.802	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	209	1D+1B	3.013	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	211	1D+1B	2.862	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	212	1D+1B	2.862	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	213	1D+1B	2.802	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	216	1D+1B	2.962	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	217	1D+1B	2.962	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	218	1D+1B	2.962	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	219	1D+1B	2.962	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	302	1D+1B	3.137	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	303	Estudio	2.537	6,90	90
EDIFICIO PARQUE QUINTA	304	1D+1B	3.057	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	306	1D+1B	3.301	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	307	1D+1B	2.934	7,97	112

EDIFICIO PARQUE QUINTA	309	1D+1B	3.091	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	313	1D+1B	2.862	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	315	1D+1B	3.012	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	317	1D+1B	3.098	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	319	1D+1B	3.045	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	320	1D+1B	3.045	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	324	Estudio	2.483	6,90	90
EDIFICIO PARQUE QUINTA	401	1D+1B	3.154	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	402	1D+1B	3.164	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	404	1D+1B	3.164	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	405	1D+1B	3.161	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	406	1D+1B	3.336	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	407	1D+1B	2.963	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	408	1D+1B	3.051	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	410	1D+1B	2.922	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	411	1D+1B	2.892	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	414	1D+1B	2.802	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	417	1D+1B	3.125	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	418	1D+1B	3.071	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	419	1D+1B	3.071	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	420	1D+1B	3.071	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	421	1D+1B	3.071	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	501	1D+1B	3.216	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	502	1D+1B	3.227	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	504	1D+1B	3.227	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	505	1D+1B	3.225	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	506	1D+1B	3.421	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	507	1D+1B	3.032	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	508	1D+1B	3.115	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	509	1D+1B	3.187	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	514	1D+1B	2.930	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	515	1D+1B	3.002	7,97	112

EDIFICIO PARQUE QUINTA	517	1D+1B	3.189	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	518	1D+1B	3.135	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	519	1D+1B	3.135	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	521	1D+1B	3.135	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	523	Estudio	2.725	6,90	90
EDIFICIO PARQUE QUINTA	524	Estudio	2.561	6,90	90
EDIFICIO PARQUE QUINTA	526	Estudio	2.452	6,90	90
EDIFICIO PARQUE QUINTA	601	1D+1B	3.216	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	606	1D+1B	3.271	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	607	1D+1B	3.032	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	608	1D+1B	3.115	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	609	1D+1B	3.187	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	610	1D+1B	2.802	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	611	1D+1B	2.897	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	612	1D+1B	2.802	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	613	1D+1B	2.920	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	614	1D+1B	2.930	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	617	1D+1B	3.189	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	618	1D+1B	3.135	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	619	1D+1B	3.135	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	620	1D+1B	3.135	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	621	1D+1B	3.135	7,97	112
EDIFICIO PARQUE QUINTA	623	Estudio	2.725	6,90	90
EDIFICIO PARQUE QUINTA	624	Estudio	2.561	6,90	90

